



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00517686- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual con el Lic. Jorge Andrés ECHEVERRY MEJIA, DNI: 19.064.313;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnológica (SECYT) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico de su jurisdicción en los órdenes 10 y 16, respectivamente;

Que obra en las actuaciones el proyecto de contrato y la documentación técnica que justifica la tarea encomendada en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual a celebrar con el Lic. Jorge Andrés ECHEVERRY MEJIA, DNI: 19.064.313, el cual regirá a partir del 1° de julio y hasta el 31 de julio de 2026, por el monto e imputación detallados en el informe de factibilidad de la SECYT (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnológica - Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Ciencia y Tecnológica.

JA

